



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2425  
2375 – 2440  
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: [ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)

Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

**A I C**  
Serie A

10/18  
21 JUN

---

## RAC LPTA 1 Regulación de Licencias de Piloto - Avión

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 20 de junio de 2018 fue aprobada la revisión 02 a la edición 01 de la RAC LPTA 1, “*Regulación de Licencias de Piloto - Avión*”, la cual establece los requisitos y condiciones aplicables a todas las funciones realizadas por la AAC referidas a enseñanzas, pruebas y solicitudes para la emisión de licencias, habilitaciones, autorizaciones, aprobaciones o certificados para pilotos de avión.

La RAC LPTA 1 puede ser consultada en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)